

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2022 00746 00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

DEMANDADO(A): INVERSIONES EDUCAR S.A.S. Y MAYRA ALEXANDRA MALAGÓN RUBIO

Para todos los efectos procesales a que haya lugar, téngase en cuenta que el término de suspensión otorgado en auto de fecha 25 de octubre de 2022, se encuentra fenecido y por tanto se reanuda el proceso.

Ínstese a las partes para que manifiesten al Despacho, en el término de 5 días contados a partir de la notificación por estado de este proveído, el resultado del acuerdo para el pago de la obligación aquí deprecada, so pena de continuar el trámite respectivo.

Vencido el término anterior, ingrese el proceso al Despacho, para continuar con la etapa procesal que corresponda

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d455df3aa2aabadd002ff1213d6403e60c98044e0336a29473bd6c4ca039a549**

Documento generado en 15/02/2023 05:36:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>